



Para despachos de oficios mrs

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Esta cédula es en el Convento de Señor
Santiago de la Cruz de San Mateo los pa-
gos de lo a rendador luego a qual quier a
delos Ministros de Justicia para que se los
deue jentregues a sumerios = jaten to que
es de la cantidad es de San Jeyba y de Vida y que
tem que se da de a sus anteciores Por
los los emolumentos que tiene el Oficio jno
tener salario sup bica es de la cantidad al se-
ñor thenien de de jnegador Man de
que el de a rendador los pagos sin em bar-
go de em bargo y con Curso de al
creedora =

Don
Juan de la Cruz

